

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

8426 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa, la Solicitud de Autorización Administrativa de Construcción y la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto del parque solar fotovoltaico Hibridación Casa del Aire II, de 54,6 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico Casa del Aire II, de 51 MW, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Albacete.*

PEol-FV-095

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a), 53.1.b), 54 y 55 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124, 125, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, y la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto del parque solar fotovoltaico Hibridación Casa del Aire II, de 54,6 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico Casa del Aire II, de 51 MW, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Albacete

· Peticionario: ENERGIAS ALTERNATIVAS CASTILLA LA MANCHA S.L., con domicilio en Pº Castellana 60, 3º - 28046 Madrid, España.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, Declaración de Impacto Ambiental y Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del Proyecto de la Planta Solar Fotovoltaica PSFV Hibridada "Casa del Aire II" de 54,6 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico Casa del Aire II, de 51 MW, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Albacete.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción, y la declaración de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

· Descripción de las Instalaciones: La Planta Solar Fotovoltaica híbrida que se proyecta (junto a sus infraestructuras de evacuación) estará ubicado en El Bonillo en la provincia de Albacete, Castilla-La Mancha.

Las características de las instalaciones son las siguientes:

Nombre	PSFV Híbrida "Casa del Aire II"
Potencia instalada CC (Módulos FV)	58.968,0kWp
Potencia instalada CA (Inversor)	Potencia instalada en inversores: 54,60MW
Módulos	RISEN ENERGY CO. TITAN RSM132-8-650M de 650Wp (90.720 unidades) o similar
Inversores	4 Power Electronics FS4200K, 4.200kW(40°C) o similar 12 Power Electronics FS3150K, 3.150 kW(40°C) o similar
Red Media Tensión	20kV
N.º de circuitos MT	4 circuitos, con conductor XLPE 12/20kV, Al, 50Hz

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA: compuesta por un total de 90.720 módulos fotovoltaicos de 650Wp monocristalino PERC, célula partida, agrupados en cadenas serie de 30 módulos, obteniendo una potencia total instalada en corriente continua de 58.968,0kWp. Los módulos estarán colocados sobre estructuras Seguidor de Eje N-S con seguimiento E-O y orientado al sur (azimut 0º). La separación entre ejes de alineaciones prevista es de 12m. La configuración de la estructura será 3H30 y 3H20. Instalando en total 825 seguidores 3H30 y 275 seguidores 3H20.

Los módulos de generación formarán un total de 4 inversores Power Electronics FS4200K de 4.200 kW (40°C) 660Vac y 12 inversores Power Electronics FS3150K de 3.150 kW (40°C) 660Vca, los cuales se agrupan en 16 Centros de Transformación.

LINEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 20kV, mediante el transformador se aumenta la tensión del sistema desde la tensión de salida de inversores 660V, hasta la tensión de la red de MT, 20kV, para su posterior conexión con la subestación. Para acometer a la subestación ST CASA DEL AIRE 20-30/132kV se ha diseñado una red de MT formada por 4 circuitos diferentes que irán uniendo los Centros de Transformación. Se ha determinado que el número de circuitos podrá ser ampliable según la fase de construcción.

SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA ST CASA DEL AIRE 20-30/132kV: es la Subestación propia del Parque eólico Casa del Aire II, con propiedad y gestión de ENERGIAS ALTERNATIVAS CASTILLA LA MANCHA S.L.

· Presupuesto (€):

Total Presupuesto (€):.....28.628.218,98

· Finalidad: La generación de energía eléctrica producida por la PSFV Híbrida "Casa del Aire II" se destinará a su comercialización. Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende híbridar el existente Parque Eólico Casa del Aire II 51,00MW con la futura Planta Solar Fotovoltaica Híbrida "Casa del Aire II" 54,60MW.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, y la Declaración de Utilidad Pública del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

La declaración de la utilidad pública de la instalación llevará implícita los

efectos incluidos en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La solicitud de Declaración de Utilidad Pública incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación, dicha relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados se incluye en el anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica (expediente PEol-FV-095) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse el proyecto, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados) y el Estudio de Impacto Ambiental:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados

Todas las parcelas están ubicadas en el TM de El Bonillo (Albacete)

Nº orden	Propietario	Ref. c at	Planta				Subestación			Viales		Serv. de paso		Totales	
			Pol	Parc	Sup. Parc	Ocup def	Ocup def	Ocup temp	Ocup def	Ocup temp	Zanja	Acceso	Ocup def	Serv. Paso	Ocup temp
1	Desconocido	02019A15409000	154	9000	4025							132,06		132,06	
2	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600001	156	1	5724							814,63		814,63	
3	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600002	156	2	49487	20.690,79						382,94		20.690,79	382,94
4	José María Castellanos García Rosario Sáez Sotos (100% PR)	02019A15600003	156	3	39340	31.027,25						307,83		31.027,25	307,83
5	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya y José María Martínez Guerra (50% PR)	02019A15600004	156	4	31656	31.655,69								31.655,69	
6	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600005	156	5	1892	1.892,07								1.892,07	
7	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600006	156	6	7600	6.098,47								6.098,47	

8	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600007	156	7	8197	3.551,62						3.551,62		
9	Luis Gómez Moya (100% PR)	02019A15600008	156	8	15313	1.887,12						1.887,12		
10	Antonio Morcillo Herrera (100% PR)	02019A15600009	156	9	7278	91,84						91,84		
11	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600013	156	13	185212	159.799,32						159.799,32		
12	Milagros Ortiz Moral (100% PR)	02019A15600020	156	20	41770	16,27						16,27		
13	Celedonio Alfaro Morcillo (100% PR)	02019A15600021	156	21	5513	2.415,66						2.415,66		
14	Pedro Antonio Patricio Bellón	02019A15600022	156	22	21932	9.284,79						9.284,79		
15	Celedonio Alfaro Morcillo (100% PR)	02019A15600023	156	23	13172	10.142,26						10.142,26		
16	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya y José María Martínez Guerra (50% PR)	02019A15600024	156	24	5949	4.711,66						4.711,66		
17	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600026	156	26	11534	9.395,47						9.395,47		
18	Luis Gómez Moya (100% PR)	02019A15600027	156	27	11872	11.141,27						11.141,27		
19	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600029	156	29	6165	5.032,51						5.032,51		
20	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600030	156	30	3482	2.790,15				25		2.790,15	25	
21	Desconocido	02019A15600031	156	31	740					86,66			86,66	
22	Delfina Moya (100% PR)	02019A15600033	156	33	12957	12.326,22						12.326,22		
23	Dolores Moya Patricio Carmen Hidalgo Moya María Francisca Hilda Hidalgo Moya María Dolores Hidalgo Moya	02019A15600034	156	34	10920	9.012,10						9.012,10		
24	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya y José María Martínez Guerra (50% PR)	02019A15600035	156	35	12614	12.203,93						12.203,93		
25	Delfina Moya (100% PR)	02019A15600036	156	36	44859	42.557,43						42.557,43		
26	Daniela Esteban Díaz (100% PR)	02019A15600037	156	37	30452	27.373,31						27.373,31		
27	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600043	156	43	29727	22.121,24		0,05	3,35	58,24		22.121,29	58,24	3,35
28	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600044	156	44	48203	1.1.332,73				1.318,14		1.1.332,73	1.318,14	
29	Desconocido	02019A15600046	156	46	26483	23.472,64						23.472,64		
30	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600048	156	48	53133	44.728,89		78,35	55,13	837,42		44.807,24	837,42	55,13

31	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600049	156	49	25227	20.306,35			489,58	598,01	11,5		20.795,93	11,5	598,01
32	Desconocido	02019A15600051	156	51	18106				11,58	32,7			11,58		32,7
33	Desconocido	02019A15600053	156	53	19342				217,14	175,86			217,14		175,86
34	Desconocido	02019A15600054	156	54	14549				19,28	112,54			19,28		112,54
35	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A15600164	156	164	141417	136.002,37			148,07	85,4			136.150,44		85,4
36	Desconocido	02019A15609000	156	9000	3169							3.168,53		3.168,53	
37	Desconocido	02019A15609001	156	9001	711						33,93			33,93	
38	Desconocido	02019A15609003	156	9003	1605						40,03			40,03	
39	Desconocido	02019A15609004	156	9004	4917			1.183,90	437,47	194,23			1.183,90	194,23	437,47
40	Desconocido	02019A15609005	156	9005	11115							11.114,74		11.114,74	
41	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A16700013	167	13	1997634						2.482,50			2.482,50	
42	Desconocido	02019A16709009	167	9009	7197						0,98			0,98	
43	Desconocido	02019A16709013	167	9013	18921						131,58	4.270,98		4.402,56	
44	Carlos Gómez Peláez Emilia Esteban Mercillo (100% PR)	02019A16800032	168	32	49235	44.985,62							44.985,62		
45	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A16800033	168	33	96976	85.439,97			95,29	105,04	2.360,83		85.535,26	2.360,83	105,04
46	Hermanos Plaza Hidalgo, S.L. Apoderado: Patrocinio Plaza Hidalgo (100% PR)	02019A16800034	168	34	172496	127.723,27	75,73	144,9			85,46		127.799,00	85,46	144,9
47	Hermanos Plaza Hidalgo, S.L. Apoderado: Patrocinio Plaza Hidalgo (100% PR)	02019A16800039	168	39	5396						30,91			30,91	
48	Juan Sánchez Ortiz (100% PR)	02019A16800060	168	60	128219						450,25			450,25	
49	Juan Sánchez Ortiz (100% PR)	02019A16800063	168	63	12617	9.731,84					119,33		9.731,84	119,33	
50	Desconocido	02019A16809011	168	9011	3161						28,25	867,35		895,6	
51	Desconocido	02019A16809012	168	9012	11149			850,34	495,6	62,04			850,34	62,04	495,6
52	Desconocido	02019A16809013	168	9013	974			18,52	0,12	53,28	974,19		18,52	1.027,47	0,12
53	Luis Gómez Moya (50% PR) José Domingo Gómez Moya (50% PR)	02019A16900029	169	29	67129	61.161,94							61.161,94		
54	Delfina Moya Patricio (100% PR)	02019A16900030	169	30	14115	12.506,89			145,02	74,85	94,85		12.651,91	94,85	74,85
55	María Jovita Chillerón Sánchez (100% PR)	02019A16900031	169	31	14058	14.057,82							14.057,82		
56	Encarnación Montoya Chillerón Carmelo Calleja Mora (100% PR)	02019A16900068	169	68	12796	8.264,58			158,98	163,04	1.256,91		8.423,56	1.256,91	163,04
57	María Jovita Chillerón Sánchez (100% PR)	02019A16900069	169	69	22443	18.751,08				0,35			18.751,08		0,35
58	Crescencio López Chillerón (100% PR)	02019A16900070	169	70	99707	77.819,98			697,37	415,18	2.081,77		78.517,35	2.081,77	415,18
59	María Jovita Chillerón Sánchez (100% PR)	02019A16900071	169	71	9733	8.962,61							8.962,61		

60	María Jovita Chillerón Sánchez (100% PR)	02019A16900072	169	72	9118	8.829,55						8.829,55			
61	Joaquín Ramírez Hernández (100% PR)	02019A17100127	171	127	5770			0,95	2,03	89,17		0,95	89,17	2,03	
62	María Pilar Moya Lara (100% PR)	02019A17100128	171	128	5445			3,38	0,97	0,07		3,38	0,07	0,97	
63	Desconocido	02019A17100170	171	170	29680					1.015,91			1.015,91		
64	Desconocido	02019A17109004	171	9004	8636			65,31	13,41	85,14	3.032,02	65,31	3.117,16	13,41	
65	Desconocido	02019A17109009	171	9009	16115			75,28	17,4	30,93	16.115,30	75,28	16.146,23	17,4	
Totales						1.151.296,57	75,73	144,9	4.258,39	2.788,45	14.570,71	39.675,17	1.155.630,69	54.245,88	2.933,35

Albacete, 10 de marzo de 2023.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A230009989-1